

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.
DEMANDADO: VARELA MARULANDA Y CIA S EN C.
RADICADO: 73001-40-03-001-2022-00043-00

Una vez entra al Despacho el proceso de la referencia, para estudiar su admisión, el Juzgado evidencia que el *Banco de Occidente* anuncia ostentar su calidad de acreedor hipotecario en virtud del contrato de cesión celebrado con *Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de Financiamiento*, quien era primariamente el acreedor de la deuda cuyo pago se pretende mediante la presente acción ejecutiva.

Sin embargo, examinados los anexos del escrito demandatorio, no se encontró dentro de los mismos el contrato de cesión mentado con antelación, siendo este documento necesario para que el Despacho tenga certeza sobre la facultad ejecutiva que ostenta el *Banco de Occidente* dentro del proceso, y, en consecuencia, poder librar el respectivo mandamiento de pago.

De esta manera, se requiere al demandante para que allegue el contrato de cesión de activos, pasivos y contratos suscrito el 28 de diciembre de 2018 entre *Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de Financiamiento* y *Banco de Occidente*, por los motivos antes descritos.

Por lo anterior el Juzgado Resuelve:

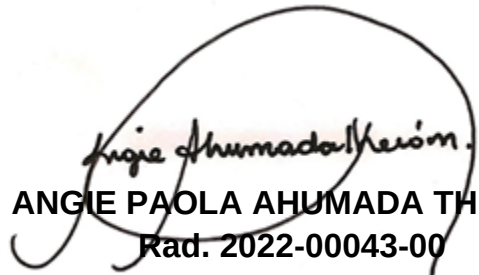
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

1.- INADMITIR la presente demanda, a efectos de que la parte demandante subsane los defectos antes anotados.

2.- En consecuencia, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2022-00043-00